

Concurso N° 111 MPFN

///nos Aires, 24 de junio de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

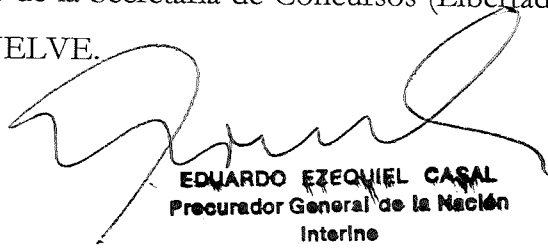
El día 18 de junio pasado, operó el vencimiento del plazo de treinta (30) días por el cual fueron suspendidos los términos del Concurso N° 111, convocado por Resolución PGN N° 2028/17, para proveer dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Jujuy, provincia homónima (Fiscalías 1 y 2) y, en consecuencia, corresponde establecer la fecha para la realización del examen de oposición oral previsto en el art. 35, inc. b) del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 1457/17, modificada parcialmente por Resoluciones PGN N° 1962/17 y 19/18).

A tal fin, el artículo 37 del citado reglamento, establece que la fecha de celebración de dicha prueba, debe ser fijada en un plazo que no podrá ser inferior a cinco (5) días ni superior a los quince (15) días, con lo cual, debería llevarse a cabo entre el 26 de junio y el 12 de julio de 2019.

Ahora bien, al respecto cabe señalar que el señor Fiscal doctor Ricardo Toranzos, Vocal del Tribunal evaluador, se desempeña en la Unidad Fiscal Salta, del Distrito de Salta, donde el 10 de junio ppdo. comenzó la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal y el nombrado cumple con las funciones dispuestas por Resolución MP 127/19, derivándose de ello la inconveniencia del citado magistrado de ausentarse durante los próximos días del lugar de cumplimiento de sus labores principales, a lo que debe agregarse que en dicho Distrito, la feria judicial de invierno, comienza el próximo 1° de julio, extendiéndose hasta el 12 del mismo mes.

Por otra parte, dado que son siete (7) las personas concursantes habilitadas para rendir la prueba de oposición oral y dos (2) las vacantes objeto del presente proceso de selección de magistrados/as, también en orden a los intereses institucionales comprometidos, se considera conveniente y razonable tener en cuenta a los fines de establecer la fecha del examen, además de las ferias de invierno correspondientes al distrito y jurisdicciones de desempeño de los integrantes del Jurado, las correspondientes a los lugares de residencia y desempeño de los/a postulantes, días inhábiles judiciales que así considerados, abarcan desde el 1° de julio hasta el 2 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Conforme las razones expuestas y en acuerdo con los señores y señoras miembros del Tribunal Evaluador del Concurso N° 111, se fija para la celebración del examen de oposición oral el 8 de agosto de 2019, a las 07:30 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), lo que ASÍ SE RESUELVE.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino